

COPIA

ESCRITURA NUMERO : 1.100/82.-



Dr.
Jorge Jara Grau

dor

1 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES DA-
2 NIEL LEBED SVIGILSKY , DOCTOR RAUL LEBED SIGALL Y RENE
3 SVIGILSKY ROTTER POR LOS SEÑORES ABOGADA MERCEDES AVI
4 LA LLANOS , ABOGADO XAVIER AMADOR RENDON Y ABOGADO JO-
5 SE JOAQUIN FRANCO PORRAS.-

6 CUANTIA : INDETERMINADA .

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes quince

9 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos ,

10 ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de es
11 te cantón, comparecen : por una parte los señores MERCEDES A

12 VILA LLANOS, quien declara ser ecuatoriana, soltera, abogada
13 y domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos;

14 XAVIER AMADOR RENDON , quien declara ser ecuatoriano ,

15 casado, abogado y domiciliado en esta ciudad , por sus

16 propios derechos ; y, JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS , quien

17 declara ser ecuatoriano , soltero , abogado y domiciliado

18 en esta ciudad , por sus propios derechos ; y, por otra

19 parte, los señores DANIEL LEBED SVIGILSKY , quien declara ser
20 ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta

21 ciudad, por sus propios derechos; doctor RAUL LEBED SI

22 GALL , quien declara ser ecuatoriano , casado , odontólo -

23 go y domiciliado en esta ciudad , por sus propios de-

24 rechos ; y, RENE SVIGILSKY ROTTER , quien declara ser

25 chileno , casado, industrial y domiciliado en esta ciu

26 dad, por sus propios derechos ; todos mayores de edad,

27 capaces para obligarse y contratar a quienes de

28

E.M.M.

1 conocer dov fe, los mismos que me manifiestan su vo-
2 luntad de otorgar esta escritura pública de cesión de
3 participaciones , sobre cuyo obieto y resultados están
4 bien instruidos y a la que proceden de una manera li-
5 bre y espontánea ; para que la autorice me presentan
6 la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO : Sírvase
7 autorizar en el registro de escrituras públicas a su
8 cargo , una de Cesión de Participaciones Sociales al
9 tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : INTERVI-
10 NIENTES :- Comparecen al otorgamiento de la presente es-
11 critura por una parte los señores abogada Mercedes A-
12 vila Llanos , abogado Xavier Amador y abogado José
13 Joaquín Franco Porras , por sus propios derechos y en
14 calidad de "CEDENTES " , y por otra parte los señores
15 Daniel Lebed Svigilsky , doctor Raúl Lebed Sigall y Re-
16 né Svigilsky Rotter , por sus propios derechos , parte
17 a la que se podrá denominar como los "CESIONARIOS " .
18 Los cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuato-
19 riana , a excepción del señor René Svigilsky Rotter ,
20 quien es de nacionalidad chilena , con calidad de in-
21 versionista nacional , según resolución número cero uno
22 cero cinco que se acompaña para que se inserte como
23 documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Me-
24 diante escritura pública otorgada el catorce de mayo
25 de mil novecientos ochenta v dos , ante el Notario
26 del cantón doctor Jorge Jara Grau , se constituyó la
27 compañía de responsabilidad limitada denominada " AXA
28 1.003 C. LTDA." , con un capital de CIEN MIL SUCRES ;



De.

1 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
 2 del cantón Guayaquil el día ocho de junio del mismo
 3 año, de foias número diecinueve mil quinientos / a die-
 4 cinueve mil quinientos trece, número cuatro mil doscien-
 5 tos veintitrés, del Registro Mercantil y anotada bajo
 6 el número diez mil ochocientos veinticinco del Reper-
 7 torio, siendo sus socios los señores : abogada Mercedes
 8 Avila Llanos, abogado Xavier Amador Rendón y abogado
 9 José Joaquín Franco Porras . TERCERA : CESION DE PARTICI-
 10 PACIONES .- El día diez de noviembre de mil novecien-
 11 tos ochenta v dos, se llevó a cabo la Junta Gene-
 12 ral Extraordinaria de Socios de la compañía Axa 1.003
 13 C. Ltda., según acta de Junta General que acompañamos
 14 para que sea agregada a esta escritura, y en la que
 15 consta que todos los socios han dado su consentimien-
 16 to para las siguientes cesiones de participaciones :
 17 a) La abogada Mercedes Avila Llanos, por sus propios
 18 derechos cede a favor de los señores : Daniel Lebed
 19 Svigilsky, OCHENTA participaciones de un mil sucres ca-
 20 da una; a favor del señor doctor Raúl Lebed Sigall,
 21 DIEZ participaciones de un mil sucres cada una ; y a fa-
 22 vor del señor René Svigilsky Rotter, OCHO participacio-
 23 nes de un mil sucres cada una, todas de su propie-
 24 dad, que tiene en el capital de Axa 1.003 C. Ltda., las
 25 mismas que se encuentran pagadas en un cincuenta por
 26 ciento de su valor nominal . b) El abogado Xavier Ama-
 27 dor, por sus propios derechos cede a favor del señor
 28 René Svigilsky Rotter, UNA participación de un mil su-

1 cres, de su propiedad, que tiene en el capital de Axa
2 1.003 C. Ltda., la misma que se encuentra pagada en
3 un cincuenta por ciento de su valor nominal .c) El a-
4 bogado José Joaquín Franco Porrás, por sus propios de-
5 rechos cede a favor del señor René Svigilsky Rotter,
6 una participación de un mil sucres, que tiene en el
7 capital de Axa 1.003 C. Ltda., la misma que se encuen-
8 tra pagada en un cincuenta por ciento de su valor
9 nominal. CUARTA: ACEPTACION.- Los señores Daniel Lebed
10 Svigilsky, doctor Raúl Lebed Sigall y René Svigilsky
11 Rotter, aceptan la presente cesión de participaciones
12 hechas a su favor por convenir a sus intereses. QUIN-
13 TA: PRECIO.- El precio pactado por estas cesiones a
14 título oneroso, es de quinientos sucres, por cada par-
15 ticipación, cantidad que ha sido pagada en dinero e-
16 fectivo y a entera satisfacción de los Cedentes. SEXTA:
17 ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- Los cedentes en-
18 tregarán a los cesionarios los certificados de aporta-
19 ción que poseen en su poder para que se proceda a
20 su anulación, y a la expedición de nuevo o nuevos
21 certificados. Usted señor Notario se servirá agregar
22 las demás cláusulas de estilo para la validez y efi-
23 cacia de este instrumento quedando autorizado cuales-
24 quiera de los contratantes para obtener la respectiva
25 inscripción, así como la anotación al margen de la es-
26 critura de constitución de la compañía." Hasta aquí la
27 minuta firmada por la Abogada Mercedes Avila Llanos,
28 Registro número dos mil novecientos noventa y tres



Dr.
Jorge Jara Grau

1 que con los documentos que se copian e incorporan que-
 2 dan elevados a escritura pública. Dejo constancia que
 3 los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las decla-
 4 raciones constantes en este instrumento. DOCUMENTO HABILITAN
 5 TE :- República del Ecuador. MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
 6 COMERCIO E INTEGRACION.-Resolución número cero uno cero cinco.
 7 EL DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
 8 COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, EN USO de las faculta
 9 des que le confieren los Decretos Supremos números setecientos
 10 ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecientos se-
 1 tenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco de veinti-
 2 siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VIS
 3 TOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro
 4 de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reforma-
 5 do mediante Decreto Supremo número novecientos-A de diez de
 6 noviembre de mil novecientos setenta y seis, la declaración nú
 7 mero cero cero cuatro seis, siete ocho. I de diez de febrero
 8 de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor
 9 RENE SVIGILSKY ROTTER de nacionalidad chilena, la solicitud
 0 y la documentación correspondiente que reposa en los archivos
 1 de este Ministerio. RESUELVE : AUTORIZAR al señor R E N E
 2 SVIGILSKY ROTTER , de nacionalidad chilena, residente en el E
 3 cuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
 4 poseedor de la Visa Inmigrante otorgada el quince de febrero
 5 de mil novecientos setenta y uno por el Director General de
 6 Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones
 7 Exteriores en Quito para que invierta, CON EL CARACTER DE
 8 INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital,

1 compra de acciones, participaciones o derechos de compañías
2 constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor RENE
3 SVIGILSKY ROTTER , que tendrá la calidad de inversionista na
4 cional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capita
5 les Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente auto
6 rización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada
7 ocasión presentará copia , protocolizada de esta Resolución,
8 conferida por el Notario Público. Disponer que la presente Re
9 solución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas
10 del País.COMUNIQUESE.-DADO, en Guayaquil , a dieciséis de
11 marzo de mil novecientos setenta y ocho.-firmado) ingeniero
12 PEDRO GLAS VIEJO.-DECLARACION DE RENUNCIA AL DERECHO DE EXPOR
13 TAR EL CAPITAL INVERTIDO O A INVERTIR Y TRANSFERIR UTILIDA
14 DES AL EXTERIOR número cero cero cuatro seis.siete ocho.I.El
15 señor RENE SVIGILSKY ROTTER,de nacionalidad chilena,residen-
16 te en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fe
17 hcientemente , con Visa Inmigrante otorgada el quince
18 de febrero de mil novecientos setenta y uno por el Direc-
19 tor General de Asuntos Consulares y Extranjería del
20 Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito, con Cédula
21 la de Identidad número cero nueve - cero uno siete cua
22 tro siete cero siete conferida en Guayaquil el diez de
23 marzo de mil novecientos setenta y uno, con Cédula Tri -
24 butaria número cero cero tres cinco ocho cuatro , FN
25 FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA . DECLARA : Que es su vo-
26 luntad efectuar inversiones en la constitución, aumen-
27 tos de capital , compra de acciones , participaciones o
28 derechos de compañías constituidas o por constituirse



Dr.
Jorge Jara Grau

dor

1 en la República del Ecuador ,utilizando para ello re-
 2 cursos monetarios generados en el Ecuador, y que, así
 3 mismo , en forma libre y voluntaria ,renuncia expresa-
 4 mente al derecho de exportar el capital invertido o a
 5 invertirse y transferir al exterior las utilidades
 6 que generen sus inversiones : Declara así mismo los si
 7 guientes datos personales : Nacido en : Chile . Profe-
 8 sión : Industrial . Actividad autorizada en el Ecuador:
 9 Industrial. Estado civil : casado . Ultima dirección do-
 10 miciliaria en el País de su nacionalidad : Amapola
 11 mil cuatrocientos setenta y siete, Santiago de Chile.
 12 Dirección domiciliaria en el Ecuador : Avenida .Olimpo
 13 doscientos once - Nueva Kennedy . Referencias personales
 14 en el Ecuador : doctor Alfredo Hanna Musse . Abdón Cal-
 15 derón ciento tres . Teléfono : cinco dos cinco seis uno dos
 16 doctor Raúl Lebed Sigall . Circunvalación y Unica . Telé-
 17 fono : tres ocho tres cuatro uno cuatro . En caso de fal-
 18 sedad de esta declaración, el Ministerio de Industrias,
 19 Comercio e Integración procederá conforme a la Ley.
 20 Con conocimiento de las prevenciones legales suscribe
 21 el compareciente la presente declaración, por triplica-
 22 do, ante el señor DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE
 23 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL , en
 24 la ciudad de Guayaquil, a dieciséis de marzo de mil no
 25 vecientos setenta y ocho.- firmado) ingeniero FRANCISCO
 26 SUAREZ RODRIGUEZ . Director Regional .- firmado) RENE
 27 SVIGILSKY ROTTER . Declarante.- Hay un sello.- DILIGENCIA
 28 DE PROTOCOLIZACION : Por disposición del señor Director

Regional Encargado del Ministerio de Industrias , Comer

cio e Integración , en el Litoral, protocolizo en el

R e g i s t r o de E s c r i t u r a s P ú b l i

cas a mi cargo la RESOLUCION Y DECLARACION DE INVER-

SION NACIONAL que anteceden y que constan de tres fo

jas útiles .- Guayaquil , veintinueve de marzo de mil

novecientos setenta y ocho .- firmado) doctora Norma Pla

za de García. NOTARIA .- Hay un sello.- Se protocolizó

en el registro de escrituras públicas a mi cargo, en

fe de ello confiero esta TERCERA COPIA , que firmo y

sello en dos fojas útiles en la ciudad de Guayaquil,

a los veintinueve días del mes de marzo de mil nove

cientos setenta y ocho.- firmado) doctora Norma Plaza de

García . NOTARIA !- ES COPIA .- Esta escritura está exen

ta de impuestos según Decreto Supremo número setecien

tos treinta y tres publicado en el Registro Oficial

número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de

agosto de mil novecientos setenta y cinco . Se agrega:

copia del Acta de Junta General Extraordinaria de So

cios de la Compañía Axa 1.003 C. Ltda. v Certifica

ción otorgada por el Gerente General . de la Compañía

Axa 1.003 C. Ltda. Yo, el Notario, doy fe que después

de haber leído , en voz alta , toda esta escritura a los

comparecientes, éstos la anrueban v la suscriben con

migo el Notario en un solo acto . Enmendado : una-ocho-

Registro de Escrituras-utiles- Gerente General- RENE- 

Abg. MERCEDES AVILA LLANOS
CC. # 0900976705

EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA
EN LA ULTIMA FOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AXA 1.003 C.

LTD.A., CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.982 .

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de la mañana, en las oficinas situada en las calles Primero de Mayo # 614 y José Mascote, se reúnen los socios señores Ab. Mercedes Avila Llanos, propietaria de noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, Ab. Xavier Amador Rendón , propietario de una participación de un mil sucres, y Ab. José Joaquín Franco Porras, propietario de una participación de un mil sucres, y el señor Daniel Lebed Svigilsky, Gerente General de la compañía, con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Axa 1.003 C. Ltda. Todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas, pagadas en un cincuenta por ciento de su valor nominal y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Los socios presentes que constituyen la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal para tratar sobre los dos puntos del orden del día que dicen:

- 1) Autorizar la cesión de participaciones sociales que desean hacer los señores Ab. Mercedes Avila Llanos, Ab. Xavier Amador Rendón y Ab. José Joaquín Franco Porras .
- 2) Conocer y Resolver sobre la renuncia irrevocable del Presidente y nombramiento del nuevo Presidente y Gerente de la compañía.

Preside la sesión el señor Ab. Xavier Amador Rendón , en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa de secretario el Gerente General de la compañía señor Daniel Lebed Svigilsky .

El Presidente de la compañía, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, esto es S/.100.000,00, declara legalmente instalada la sesión y abierta las deliberaciones de la misma.

El Presidente expresa a la Junta que los señores Ab. Mercedes Avila Llanos, Ab. José Joaquín Franco Porras y él personalmente, han manifestado su vo-



luntad de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía Axa 1.003 C. Ltda. , en la siguiente forma:

a) La Abogado Mercedes Avila Llanos, por sus propios derechos cede a favor de los señores: Daniel Lebed Svigilsky, Ochenta participaciones de un mil sucres cada una; a favor del señor Dr. Raúl Lebed Sigall, Diez participaciones de un mil sucres cada una y a favor del Señor René Svigilsky Rotter, Ocho participaciones de un mil sucres cada una ,todas de su propiedad, que tiene en el capital social de Axa 1.003 C. Ltda., las mismas que se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento de su valor nominal;

b) El señor Ab. Xavier Amador Rendón, por sus propios derechos cede a favor del señor René Svigilsky Rotter, una participación de un mil sucres, que tiene en el capital social de Axa 1.003 C. Ltda., la misma que se encuentra pagada en un cincuenta por ciento de su valor nominal; y,

c) El señor Ab José Joaquín Franco Porras, por sus propios derechos cede a favor del señor René Svigilsky Rotter, Una participación de un mil sucres, que tiene en el capital social de Axa 1.003 C. Ltda., la misma que se encuentra pagada en un cincuenta por ciento de su valor nominal.

Para la cesión de participaciones que han resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los demás socios de la compañía, como lo exige la Ley sobre la materia, por lo cual pone a consideración de la Junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente.

Acto seguido, la Sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven:

"Autorizar a los señores Ab. Mercedes Avila Llanos, Ab. Xavier Amador Rendón y Ab. José Joaquín Franco Porras, para que puedan transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en la compañía como lo han solicitado a favor de los señores Daniel Lebed Svigilsky Rotter, Dr. Raúl Lebed Sigall y René Svigilsky Rotter, de tal manera que ellos pasen a ser socios de la compañía con: señor Daniel Lebed Svigilsky , Ochenta participaciones de un mil sucres cada una, Dr. Raúl Lebed Sigall, diez participaciones de un mil sucres cada una y Sr. René Svigilsky Rotter diez participaciones de un mil sucres cada una". Las participaciones que se ceden se

encuentran pagadas en el cincuenta por ciento de su valor nominal.

La Sala resuelve asimismo, en forma unánime autorizar al Presidente de la Compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías, para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura pública y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo llenarse los demás requisitos legales.

El Presidente pide que por secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día que dice: Conocer y Resolver sobre la renuncia irrevocable del Presidente y nombramiento del nuevo Presidente y Gerente de la compañía.

Al respecto el Presidente manifiesta que con esta fecha ha dirigido a la Junta General de Socios de la compañía su renuncia irrevocable al cargo que ha venido desempeñando como Presidente de la compañía y pide que por Secretaría se dé lectura al texto de la misma. Una vez escuchado el contenido de la comunicación referida, se solicita se incorpore la comunicación al expediente de esta sesión de Junta General y a continuación se solicita a la Junta que considere y resuelva sobre el particular.

La Junta General después de considerar lo expuesto y leída la comunicación, resuelve por mayoría absoluta de votos aceptar la renuncia presentada por el Presidente, dejando en esta acta constancia de su reconocimiento por la magnífica labor desempeñada por el señor Presidente renunciante.

Toma la palabra la Ab. Mercedes Avila Llanos para manifestar que siendo el caso que se encontraría vacante el cargo de Presidente y que hasta la fecha no se ha nombrado Gerente de la compañía, es necesario nombrar un Gerente y nuevo Presidente, y propone se designen para los cargos de Presidente y Gerente a los señores Dr. Raúl Lebed Sigall y Sr. Rene Siviglsky Rotter, - respectivamente, personas de altas cualidades morales y sociales, para que la Junta General resuelva al respecto.

La Junta General considera lo propuesto por la Abogado Mercedes Avila Llanos y resuelve por mayoría absoluta de votos nombrar al señor Dr. Raúl Lebed Sigall, para Presidente, y al Sr. René Svigilsky Rotter para el cargo



de Gerente, de la compañía, cargos que los ejercerán por el período de tres años, haciendo constar este particular en el nombramiento que se cursará por Secretaría.

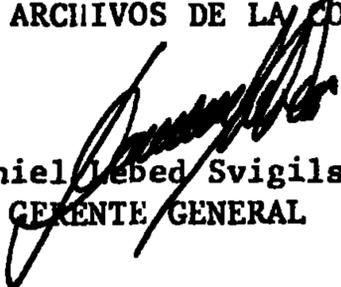
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 7123 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde;
- 2) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva; y,
- 3) Renuncia del Presidente de la compañía.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fé de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión del secretario que certifica. Se levanta la sesión a las once de la mañana . F) AB. MERCEDES AVILA LLANOS. f) AB. XAVIER AMADOR RENDON F.) AB. JOSE JOAQUIN FRANCO F.) DANIEL LEBED SVIGILSKY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. _ Noviembre 10 de 1982


Daniel Lebed Svigilsky
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la Compañía AXA 1.003 C. LTDA., que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día 10 de Noviembre de 1.982 , se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman en capital social de la compañía Axa 1.003 C. Ltda. , para que:

- 1) La Ab. Mercedes Avila Llanos, por sus propios derechos pueda ceder sus noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, que tiene en el capital social de la compañía AXA 1.003 C. Ltda. a favor de los señores: Daniel Lebed Svigilsky , OCHENTA participaciones, Dr. Raúl Lebed Sigal, DIEZ participaciones y a favor del Sr. René Svigilsky Rotter, OCHO participaciones .
- 2) El señor Ab. Xavier Amador Rendón , por sus propios derechos pueda ceder su participación de un mil sucres, que tiene en el capital social de la compañía AXA 1.003 C. Ltda., a favor del señor René Svigilsky Rotter; y,
- 3) El señor Ab. José Joaquín Franco Porras, por sus propios derechos pueda ceder su participación de un mil sucres que tiene en el capital social de la compañía AXA 1.003 C. LTda., a favor del señor René Svigilsky Rotter.

Guayaquil, 10 de Noviembre de 1.982



Presidente.

ESPACIO EN BLANCO





[Handwritten signature of Abg. Xavier Amador Rendon]

Abg. XAVIER AMADOR RENDON
CC. # 0900363466

[Handwritten signature of Abg. Jose Joaquin Franco Porras]

Abg. JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS
CC. # 0905080404

[Handwritten signature of Daniel Lebed Svigilsky]

DANIEL LEBED SVIGILSKY
CC. # 090485934-5

[Handwritten signature of Dr. Raul Lebed Sigall]

Dr. RAUL LEBED SIGALL
CC. # 0902346749

[Handwritten signature of Rene Svigilsky Rotter]

RENE SVIGILSKY ROTTER
CC. # 09-0174707

[Handwritten signature of Dr. Jorge Jara Grau]

Dr. JORGE JARA GRAU
NOTARIO SEGUNDO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
en ocho fojas rubricadas por mí, el Notario que sello y fir-
mo en Guayaquil a quince de noviembre de mil novecientos o-
chenta y dos. Escritura No. 1.100-82.-

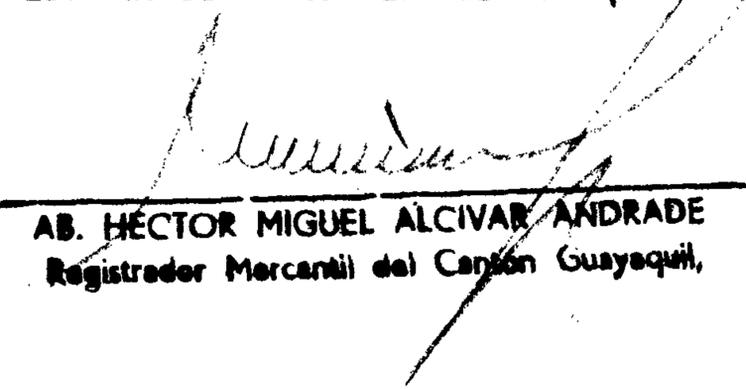
[Handwritten signature of the Notary]

NOTARIO



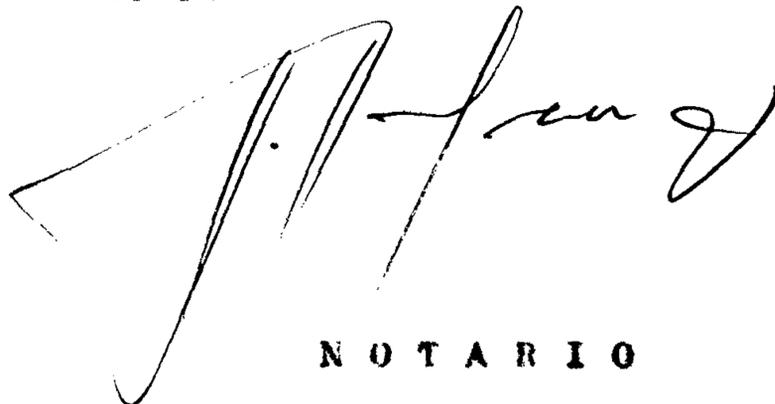
Dr.
J. J. Grau
2do.
Ecuador

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 19.500 del Registro Mercantil de mil - novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Diciembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



DOY FE: que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en la presente. Guayaquil, Enero 4 de 1.983.


NOTARIO

